

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	10
Fecha de la Norma:	09/02/2018
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	AL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION

Título:	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO ELECTORAL.
Comentario:	Se reglamenta el artículo 243 del Código Electoral, que prohíbe a precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, desde la convocatoria al proceso electoral, participar en eventos de inauguración de obras o actividades financiadas con fondos públicos so pena de ser inhabilitados.

Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
FONDOS PUBLICOS
OBRAS PUBLICAS

Referencias

DECRETO 10						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 10						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	21	04/05/2018		-	SUBROGAD O POR	Se SUBROGA por el Decreto 21 de 4 de mayo de 2018.
DECRETO 10						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENTA PARCIALMENTE	REGLAMENTA el artículo 243 del Código Electoral.

Jurisprudencia Constitucional
